

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Marzo 1901)

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda derogado el decreto de 1.º de Noviembre último, por el cual se suspendieron en la Península é islas adyacentes las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13 de la Constitución de la Monarquía.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil novecientos uno.— María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta 10 Marzo 1901)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Sanidad.

CIRCULAR

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien nombrar, con esta fecha, Subdelegado de Farmacia del partido de Borja, á don Vicente de Val y Julián, Farmacéutico de Boquiñeni, con el carácter de interino.

Lo anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los señores Farmacéuticos del referido partido á los efectos consiguientes.

Zaragoza 11 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino, Emilio Navarro Ochoteco.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Burgos la cátedra de Preceptiva é Historia literaria, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el art. 15, número 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profe-

ores que estén desempeñando igual asignatura ó la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Pontevedra la cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 1.000 más por acumulación de enseñanza, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el art. 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando igual asignatura ó la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

D. Alejo Manuel Urbez y Navarro, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza:

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del distrito en el día de ayer, como segunda convocatoria, y con asistencia de los señores D. Mariano Calvo y D. Justo Almerge, Tenientes de Alcalde, y del asociado D. Diego Pa-

riago, se tomó, entre otros, el acuerdo que á continuación se expresa:

«Se dió lectura á un escrito del Sr. Alcalde, en el que se manifiesta que por la revisión que del presupuesto se ha hecho había podido enterarse la Junta de que en los gastos no ha sido posible introducir más economías prescindiéndose de algunos de carácter voluntario, y aun en los obligatorios se observa que los créditos se encuentran reducidos á lo puramente preciso; que á pesar de ello, y no obstante del recargo máximo sobre las contribuciones y cédulas, de suceder lo propio en las tarifas de consumo, excepción de la uva, vino, aceite, alcoholes y nieve, y de apurarse los demás recursos que las leyes permiten, no ha sido posible conseguir la nivelación de dicho presupuesto, pues resulta un déficit de 85.562 pesetas para cubrir, el cual no encuentra otro medio que el de acudir al establecimiento de arbitrios extraordinarios comprendidos en la tarifa que acompaña, consignándose las cuotas que ha tiempo se vienen satisfaciendo sin protestas ni reclamaciones del vecindario, y por todo ello propone que se apruebe dicha tarifa, dando al expediente la tramitación que marca la Real orden de 30 de Agosto de 1878. Enterada la Junta acordó por unanimidad aprobar el mencionado escrito, así como la tarifa de que se trata, resolviendo también que, sin pérdida de tiempo, se exponga al público á los efectos de la ley, dando también al expediente la tramitación que proceda.»

Y para que conste, para la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que puedan entablarse las reclamaciones que se crean pertinentes dentro del término de 10 días, á contar desde la fecha, y con el fin de que surta los efectos prevenidos en las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 24 de Mayo de 1887, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Al- V.º B.º, el Alcalde, Laguna de Rins.—A. Manuel Urbez, Secretario.

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de Muel la relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos de aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Muel á Lumpiaque, esta Jefatura ha dispuesto se inserte á continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 del reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de 20 días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Muel, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 8 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

Relación que anteriormente se cita.

NÚMERO de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	NOMBRES DE LOS ARRENDATARIOS	CLASE DE TERRENO
1	D. Roque Soler.....	Muel.	El mismo.	Era.
2	Compañía de Zaragoza á Cariñena.....	Zaragoza.	»	Cueva.
3	D. Balbino Pérez.....	Muel.	»	Cuadra derruida.
	Monte común de vecinos.....	»	»	»
4	D. Francisco Pintanel.....	Zaragoza.	»	Viña.
5	Mariano Gracia.....	Muel.	»	»
6	Pascual Lanuza.....	»	»	»
7	José Casas.....	»	»	»
8	Antonio Barriendo.....	»	»	Secano.
9	Pascual Puértolas.....	»	»	»
10	Florencio Burillo.....	»	»	»
11	Isidro Argadral.....	»	»	»
12	Jacinto Cabetas.....	»	»	Viña.
13	Monte común de vecinos.....	»	»	»
	D. Victoriano Martín.....	»	»	Secano.
14	Monte común de vecinos.....	»	»	»
15	D. Mariano Domínguez.....	»	»	Viña.
	Romualdo Sebastián.....	»	»	Yermo.
16	Monte común de vecinos.....	»	»	»
	D. Francisco Aliaga.....	Zaragoza.	D. Manuel Clemente.	Secano.
17	Monte común de vecinos.....	»	»	»
18	D. Silverio Aliaga.....	Muel.	El mismo.	Viña.
	Celedonio Mazas.....	»	»	»
19	Monte común de vecinos.....	»	»	»
	D. Victoriano Martín.....	»	»	Secano.
20	Monte común de vecinos.....	»	»	»
21	D.ª Pilar Carrascón.....	Zaragoza.	D. Serafín Rodríguez.	»
	D. Serafín Rodríguez.....	Muel.	El mismo.	Viña.
22	Monte común de vecinos.....	»	»	»
23	D. Pedro Orga.....	»	»	Yermo.
	Gregorio Rodríguez.....	»	»	Secano.
24	Monte común de vecinos.....	»	»	»
25	D. Antonio Bazán.....	»	»	»
	Jacinto Marín.....	»	»	»
26	Monte común de vecinos.....	»	»	»
27	D. Francisco Royo.....	»	»	»
	Macario Domingo.....	Mozota.	»	»
28	Monte común de vecinos.....	Muel.	»	»
	D. Joaquín Benito Laborda.....	Mozota.	»	»
29	Monte común de vecinos.....	Muel.	»	»
	D. Pascual Puértolas.....	»	»	»
30	Monte común de vecinos.....	»	»	»
	D. Mariano Sebastián.....	»	»	»
31	Monte común de vecinos.....	»	»	»
	D. León Burillo.....	»	»	»
32	Monte común de vecinos.....	»	»	»
	D. Pascual Lanuza.....	»	»	»
33	Monte común de vecinos.....	»	»	»
34	D. Angel José Argadral.....	»	»	»
35	Monte común de vecinos.....	»	»	»
36	D. Antonio Bazán.....	»	»	»
37	Pedro Orga.....	»	»	»
38	Mariano Martín.....	Mozota.	»	»
	Pascual N.....	»	»	»
39	Monte común de vecinos.....	Muel.	»	»
40	D. Pedro Orga.....	»	»	»
41	Mariano Martín.....	Mozota.	»	»
42	Juan Pérez.....	»	»	»
	Sebastián Benito.....	»	»	»
43	Monte común de vecinos.....	Muel.	»	»
44	D. José Burillo.....	»	»	»
45	Isidro Argadral.....	»	»	»
46	Pedro Orga.....	»	»	»
47	Antonio Gracia.....	»	»	»
48	Angel José Argadral.....	»	»	»
49	José Cabetas.....	»	»	»
50	Melchor Laborda.....	Mozota.	»	»
51	Ruperto Orga.....	Muel.	»	»
	Bernardino Bonacasa.....	Barcelona.	»	»

Muel 29 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Manuel Bonacasa.—El Secretario, Pascual Jouñato.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

COPIA DE LA MATRÍCULA DE ZARAGOZA PARA 1901
(CONTINUACIÓN)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Número 23.</i>			
Director del Penal de San José...	Montemolín.	10 tornos para cuerdas.	643'32
Martín Pedro, hijos de.....	Idem, 14 y 15.	20 » »	1.286'64
Garrido Ciriquián Valero.. ..	Lavadero de S. Miguel.	2 » »	128'68
Vela Miguel.....	Misericordia, 3.	1 » »	64'33
Crespo José é hijos.....	Paseo de los Plátanos.	2 » »	128'68
Carbó Monfort Vicente.....	San Miguel, 72.	2 » »	128'68
<i>Número 30.</i>			
Ferrer Olled Pedro.....	Estudios, 9.	10 telares volantes á mano.	114'37
<i>Número 35.</i>			
Herrero Escrich Joaquín.....	Paseo de los Ruiseñores	Una tundosa movida por agua.	40'03
<i>Número 47.</i>			
Herrero Escrich Joaquín.....	Paseo de los Ruiseñores	2 telares mecánicos.	57'76
Tarongi González y Monforte....	D. Alfonso I, 10.	70 » »	2.021'45
<i>Número 49.</i>			
Val Joaquín.....	Portillo, 120.	11 telares comunes, lanzadera.	157'26
García y Pomares.....	Coso, 31.	14 » »	200'14
<i>Número 52.</i>			
Pina y Marín.....	Torrero.	68 telares mecánicos para caña- mo y algodón.	1.847'04
Castillo y Sanz.....	Camino Romareda, 17.	34 íd. íd.	923'52
Hijos de P. Martín.....	Montemolín, 66.	22 íd. íd.	597'57
<i>Número 53.</i>			
Director del Penal de San José...	Montemolín.	30 telares comunes para íd.	287'35
Moreno Egido Claudio.....	Meca, 13.	10 íd. íd.	95'28
<i>Número 58.</i>			
Pina y Marín.....	Torrero.	12 telares íd. para cintas.	325'95
<i>Número 60.</i>			
Marqués Carrió José.....	Pignatelli, 96.	Dos telares comunes volante á mano.	41'47
Alvarez Sebastián.....	Escuelas Pías, 21.	2 ídem ídem.	20'01
García y Larraz.....	Coso, 36.	3 » »	30'02
Alvarez Sebastián, hijos de.....	Escuelas Pías, 21.	6 » »	51'47

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Número 63.</i>			
Izquierdo hermanos y sobrino....	Manifestación, 77.	Un banco, 13 telares.	167'26
<i>Número 64.</i>			
Izquierdo hermanos y sobrino....	Manifestación, 77.	20 telares cuadrados.	171'55
<i>Número 71.</i>			
Pina y Marín.....	Torrero.	Tintorería aneja á la de tejidos.	171'55
Herrero Eserich Joaquín.....	Paseo de los Ruiseñores	Idem.	171'55
Callén y Charlot.....	Idem Plátanos, 25 y 27	Idem para el público.	343'10
<i>Número 78.</i>			
Oliván Lorenzo.....	Alfonso I, 21.	Maquina grauf á mano.	51'47
<i>Número 79.</i>			
Palomar Sobella José.....	Cadena, 5.	1 íd. por gas.	35'39
García y Pomares.....	Coso, 42.	1 íd. por caballería.	33'23
Tarongi González y Monforte....	Alfonso I, 10.	1 íd. por agua.	106'16
<i>Número 81.</i>			
Tarongi González y Monforte....	Alfonso I, 10.	1 máquina aprestor.	180'13
<i>Número 82.</i>			
Izquierdo hermanos y Sobrino....	Manifestación, 77.	1 tina de lavar lana.	180'14
<i>Número 110.</i>			
Mercier Ramón.....	Paseo M. ^a Agustín, 35.	Un cubilete de 19'8 metros cú- bicos.	248'74
Aberly Antonio.....	Idem, 32.	1 íd. 26'2 íd.	294'50
Solanas y Compañía Froilán.....	Portillo, 61.	1 íd. 21'0 íd.	244'46
Pellicer y Juan.....	Camino Romareda.	1 íd. 11'0 íd.	171'54
Andrés y Xarpell Ignacio.....	Heroísmo, 5 y 7.	Idem.	343'15
Julián Francisca, viuda de Irazzo.	Montemolín.	1 íd. 0'50 por 300.	298'78
<i>Número 115.</i>			
López é hijos Eugenio.....	Alfonso I, 24.	Taller de ebanistería ó carpin- tería, cuatro máquinas por agua y una por caballería.	244'46
Carde y Escoriaza.....	Subida Cuellar.	9 ídem ídem.	488'92
Nicolás hermanos.....	Paseo de los Plátanos.	1 » »	54'32
Lacarte Mateo.....	Misericordia, 2.	1 » »	54'32
Archanco hermanos.....	Romareda, 10.	1 » »	54'32
González José.....	Paseo de los Plátanos.	9 » »	488'92
Aznárez y García.....	Torrero, 311.	4 » »	217'29
Casaña Bartolomé, viuda de Sostre.	Camino de las Fuentes.	3 » »	162'97
Lasheras Flor Macario.....	Molino, 8.	1 » »	27'16
González Escudero Ecequiel.....	Montemolín.	9 » »	488'92
Mika Alois.....	Paseo Sagasta.	4 » »	217'26

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Número 118.</i>			
Alfredo Bazán Jacinto.....	29 Septiembre, 3.	1 sierra por agua.	182'98
Bescós Progoto Justo.....	Torrero, 230.	1 » »	182'98
<i>Número 119.</i>			
González é hijos Ecequiel.....	Montemolín.	Una sierra circular 100 metros diámetro, por agua.	89'36
Carde y Escoriaza	Subida Cuellar.	2 id. id. 180 id.	160'83
Indurain, San Martín y Compañía.	Castillo, 35.	4 id. id. 4 metros id.	710'80
Nicolás hermanos.....	P.º Plátanos.	3 id. id. 300 id. id.	536'10
Gozález José.....	Idem.	2 id. id. 115 id.	102'76
Lacarte Mateo	Misericordia, 2.	1 id. 0'70 id. id.	62'57
Archanco hermanos.....	Romareda, 1.	1 id. 0'70 id. id.	62'57
Navarro Gregorio.....	San Pablo, 130.	1 id. id. 0'63 por caballería.	28'15
Aznárez y García.....	Torrero, 311.	2 id. cinta 0'95 metros 1 id. 1 metro.	174'26
Casaña Bartolomé, Viuda de Sostre.	Coso, 188.	1 id. id. 0'90 metros id.	80'43
López é hijos Eugenio.....	Camino las Torres, 257.	1 id. id. 0'87 id. id.	69'31
Bescós Progoto Justo	Torrero, 230.	1 id. id. 1 metro.	178'71
Alfredo Bazán Jacinto.....	29 Septiembre, 3.	2 id. cinta 2'50 metros.	446'75
Paraíso Layús Basilio.....	Castillo, 271.	1 id. id. 0'50 id.	44'55
Mika Alois	P.º Sagasta, «La Pilar».	1 id. id. 0'90 id.	80'45
<i>Número 120.</i>			
López é hijos Eugenio.....	Alfonso, I.º, 24.	1 sierra circular 0'50 metros por agua.	30'02
Carde y Escoriaza	Subida Cuellar.	1 » » » »	30'02
Indurain, San Martín y Compañía	Castillo, 35.	1 » » » »	60'04
Nicolás hermanos.....	P.º Plátanos	1 » » » »	60'04
González José.....	Idem Idem.	1 » 0'25 » »	15'01
Archanco hermanos.....	Romareda, 10.	1 » 0'50 » »	30'02
Aznárez y García.....	Torrero, 34.	1 » 0'50 » »	18'02
Sostre y Compañía	Coso, 188.	1 » 0'30 » »	18'02
Paraíso Layús Basilio.....	Castillo, 271.	1 » 0'25 » »	15'01
Mika Alois	P.º Sagasta	1 » 0'40 » »	48'04
<i>Número 122.</i>			
Franco Juan, Viuda de.....	Montemolín.	Taller herrería y cerrajería me- cánica fuerza 2 caballos.	571'84
Mercier Ramón.....	P.º M.ª Agustín, 3.	» 2 »	571'84
Aberly Antonio.....	Idem, 32.	» 9 »	2.573'28
Amorós José.....	Romea, 2.	» 1 »	235'92
Julián Romea.....	San Agustín, 6.	» 3 máquinas	214'44
Guitart Juan.....	Idem, 2.	» 1 caballo	285'92
Vilalta José.....	Carrillo, 3.	» 1 »	285'92
Portolés Antonio.....	Torrero, 51.	» 1 »	71'48
Lloch Faustino.....	Antonio Pérez, 3.	Taller herrería un torno cilín- drico á mano.	55'75
Pellicer y Juan.....	Camino Romareda.	Idem id. 3 caballos.	857'76
Palacios Nicolás.....	Independencia, 28.	3 máquinas de reparación.	214'44
Martín Rizo Ramón.....	Soberanía Nacional, 12.	1 id. fuerza 1 caballo.	285'92
Viuda de Archanco hermanos....	Castillo, 267.	Taller herrería y cerrajería 1 id.	285'92
Monares y Clemente.....	San Voto, 11.	» 1 »	285'92
Ramón Gracia Julián.....	Cinco Marzo, 2 d.º	» 1 y el 25 por 100	357'40

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Burdy Luis.....	Espartero, 1.	Taller reparación velocípedos una máquina.	55'75
Andrés Gómez Jacinto.....	Coso, 198.	Herrería y cerrajería por gas un caballo.	341'67
<i>Número 124.</i>			
Franco Claudio.....	Cinco Marzo, 2.	Taller construcción estufas.	328'81
Mercier y Errazu.....	Hospital, 75.	"	328'81
<i>Número 136.</i>			
Muro, Soteras y Compañía.....	Azoque, 62.	Idem id. quinqués, lámparas, etc.	274'48
Joven y Solanas.....	Carrice, 3.	"	274'48
<i>Número 127.</i>			
Calvet Salvador.....	Prudencio, 31.	Idem id. romanas, balanzas, bás- culas, etc.	368'84
<i>Número 128.</i>			
Irisarri Miguel.....	Campos Elíseos.	Idem id. camas, cunas y otros objetos dorados.	883'49
Solans y Compañía Froilán.....	Portillo, 61.	"	883'49
<i>Número 129.</i>			
Daroca Jaime Vicente.....	P.º Plátanos, 35 y 37.	Idem id. camas ordinarias.	551'82
<i>Número 135.</i>			
Bescós hermanos.....	Valencia, 4.	Fábrica cajas de lata á mano.	160'13
Orga Francisco.....	Afuera P.º Sáncho.	Idem id. id. 3 juegos.	480'35
<i>Número 155.</i>			
Moliner Bello Miguel.....	Cinco Marzo, 1 trip.º	Fábrica esencia de flores.	311'66
<i>Número 157.</i>			
Carrascón y Turde.....	Asalto, 7.	Idem id. extracto de regaliz 2'500 litros 3 molinos á vapor.	
<i>Número 159.</i>			
Compañía del Gás de Zaragoza...	Camino las Torres.	3.622 metros cúbicos de gas pro- ducción diaria anual.	7.767'02
Marraco Rocatallada Manuel.....	Monzalbarba.	Gasómetro 30 metros cúbicos 50 por 100 cuota.	107'22
<i>Número 178.</i>			
Solsona, hermanos.....	Paseo de la Mina, 5.	Fábrica de luz eléctrica, nueve kilowats por hora.	44'08
Portolés Pérez Antonio.....	Torrero, 316.	Idem 5'94 id.	28'65
Gile Piñol Juve.....	San Miguel, 15.	Idem 5 id.	25'57
Villarroya y Castellano.....	Montañana.	Idem 12 id.	56'98
Weydrunn B. F.....	Paseo Sagasta, 107.	Idem acumulador tudor, 90.224 kilowats.	870'64

(Se continuará.)

SECCION SEXTA

D. Juan Pascual Simón, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Las Pedrosas:

Certifico: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta municipal en 4 del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Larriba López, por dicho señor se declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma era acordar los medios más adecuados y menos gravosos para cubrir el déficit de 2.139 pesetas y 53 céntimos con que aparece el presupuesto ordinario formado para el año 1901, aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 27 de Noviembre último.

En tal estado y después de dada lectura por el infrascrito Secretario de las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878, de 27 de Mayo de 1887, de 5 de Abril de 1889 y demás disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad imponer un impuesto como arbitrio extraordinario que no exceda del 25 por 100 del valor sobre las especies no tarifadas en las del Estado de paja y leña de todas las clases que se consumen en la localidad, durante el año 1901, por ser el medio menos gravoso, según queda demostrado en la tarifa que con esta fecha se da cuenta íntegra á la Corporación, quedando nivelado con su producto el presupuesto municipal y aprobada aquélla en todas sus partes.

Y para llevar á efecto dicho acuerdo se solicita la autorización correspondiente á la superioridad exponiendo la presente al público por término de diez días, y remitiendo copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de conformidad á lo que preceptúan las Reales órdenes de que se hace referencia.

Con lo que se levantó la sesión, que firman los que saben hacerlo, de que yo, el Secretario, certifico.—Siguen las firmas. Es copia fiel de su original.

Y para que conste, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Las Pedrosas á 6 de Marzo de 1901.—V.º B.º, El Alcalde, Antonio Larriba.—El Secretario, Juan P. Simón.

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes, para el actual año de 1901, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lituénigo 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Pascual Hernández.

Los repartos de consumos líquidos, alcoholes, arbitrios extraordinarios y hierbas, formados por las Juntas respectivas para el año natural, se hallarán de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, desde la inserción del presente en el BOLETIN.

Moyuela 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Siméon Romeo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas.

Las solicitudes documentadas se presentarán á esta Alcaldía en el plazo de 15 días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia;

El agraciado desempeñará la Secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Alberite 9 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Lucas Sánchez.

El repartimiento de consumos de éste pueblo, juzgado para el año 1901, se hallará expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Aforque 9 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Pinós.

Los repartimientos de consumos, y el gremial de líquidos, se hallan de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Santa Eulalia de Gállego 10 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Mariano Rubiol.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

JUNTA DE AGUAS DE BIJUESCA

Aprobados en Junta general celebrada hoy los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de las diferentes acequias de este término, quedan expuestos al público, por término de 30 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, para que puedan examinarlos los interesados que lo deseen, conforme previene el artículo 7.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884.

Bijuesca 10 de Marzo de 1901.—El Alcalde Presidente, Casiano Moreno.

Comunidad de Regantes de la villa de Riecla

Para formar el presupuesto y acordar un repartimiento general para atender á los gastos de dicha Comunidad, se cita á Junta general de regantes, que tendrá lugar en esta villa el día 17 del actual y hora de las tres de la tarde, en las Casas Consistoriales, á los objetos indicados; previniendo que si en dicho día no pudiera tomarse acuerdo que si de señores regantes propietarios, se celebrará segunda sesión el día 31 del que corre, á la misma hora y local designado para la primera, y se acordará sea cual fuere el número de señores propietarios que asistiere.

Riecla 8 de Marzo de 1901.—El Presidente, Pedro José Vera.—El Secretario, Santiago Bardají.

IMPRESA DEL HOSPICIO